

cata distinguere, evangelium declarare, sacramenta rite administrare»; pues la índole e importancia de la parroquia que rija exigirá más o menos amplitud en los conocimientos de la carrera eclesiástica. Esto por lo que dispone el derecho común, pues el derecho particular puede exigir otras peculiares condiciones que habrán que tenerse en cuenta. Así en España se exigen determinados servicios para la abadía parroquia de las colegiatas.

Todas las citadas cualidades a que hemos hecho referencia en este párrafo se requieren solo para la licitud y para el uso debido del ministerio del Párroco.

Su falta no inválida la provisión, pero en el canon 153 § 33.º, se faculta a los Superiores legítimos para su anulación, «a Superiori legitimo irritari potest.»

Juán de Dios Ponce

Canónigo Lectoral



Oración de un justo que quiere serlo más a la DIVINA INFANTITA



Una vez más vengo a postrarme a tus piecitos celestiales, Divina Infantita; pero como siempre, refulgente estrellita de mi alma, vengo lleno de confusión por mis infidelidades, aunque Tú sabes que mi pecho no ansía sino arder más y más en el fuego de tu suavísimo amor. Yo no quiero mirar sino en tus ojitos, más limpios que las miradas de los ángeles, ni aspirar más perfumes que el humilde de violeta y el purísimo de azucena que exhala tu pecho embriagador. El límpido candor de tu bellissimo rostro quiero que sea el único espejo de mi alma; en la sencillez de tu mente deseo hallar la luz para creer cuanto la Iglesia enseña, y ser tan dócil como eres Tú a los santos mandatos de tu Dios; es la última y más perfecta aspiración de mi alma, para grabar tu bellissima imagen en el alma mía, a fin de ser de este modo mejor reconocido como hijo tuyo por tu Divino Esposo y así gozar la gloria de los predestinados que purifica con el fuego de tus celestiales amores el mismo divino Santificador de las almas. Amén.